



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor JOSÉ ALIRIO RAMOS MARÍN Y OTRA, identificado con cédula de ciudadanía 4.314.496, el Requerimiento N° 1319 del 4 de enero de 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C1-0258-10 del 16 de abril de 2010.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 13 de noviembre de 2018

DESEFIJADO: 19 de noviembre de 2018

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de Programa

Anexo: Reuerimiento N° 1319 del 4 de enero de 2018 y Acta de Vistia.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C1-0258-10 del 16 de abril de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09060030021.

Elaboró: María Nancy Hernández  
Abogada Contratista  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

RQ - 1319.

Señor  
**JOSÉ ALIRIO RAMOS MARÍN Y OTRA**  
C.C. 4.314.496  
Calle 67 N° 45-91  
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C1-0258-10 del 16 de abril de 2010.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución C1-0258-10 del 16 de abril de 2010, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 67 N° 45-91.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Goeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1937-17 del 11 de Diciembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse. Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el formato de liquidación GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Firmado en Medellín el 04 de enero de 2018

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C1-0258-10 del 16 de abril de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 05040450007.

Elaboró: María Nancy Hernández Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
---	---

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**  
**SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO**

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.  
 NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

**PQRS**  
 SEGUIMIENTO A OBRA  PERMISO DE OCUPACION

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CONSTRUCTOR (A): CL III N° 75-62/38  
 RESPONSABLE DE OBRA: JOSE ALIKIO RAHOS MARTIN  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 CORRE ELEC: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA LICENCIA**

URBANISMO: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE LICENCIA (Marque con una x):  
 CONSTRUCCION  PARCELACION  SUBDIVISION

NUMERO DE RESOLUCIONES: CI-10-258  
 CUENTA PROROGA O REVALIDACION:  SI  NO  N/A  N°  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 4-16-12

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	RESID.	TOTAL VIVIENDAS (un)	4
N° DE TORRES	UNA	TOTAL LOCALES (un)	4
ALTURA (Pisos)	2 PISOS	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	---
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	186.00	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	---
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	191.16	PARQUEADEROS MOTOS (un)	---

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN**

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN**

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

**CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)**

Cumplimiento	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

**CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN**

Cumplimiento	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Red contra Incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

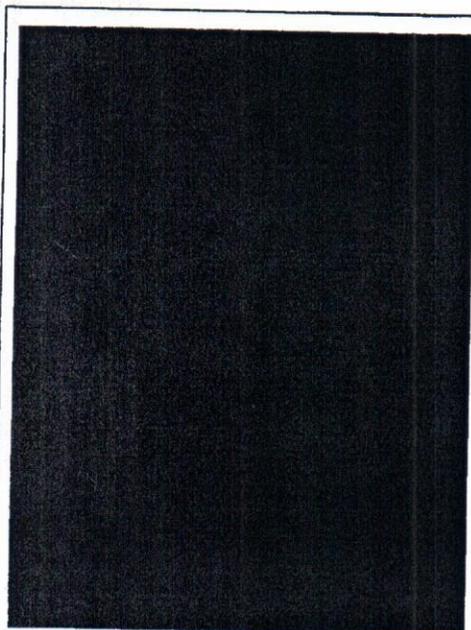


Foto 1 CI 111 N°75 -62

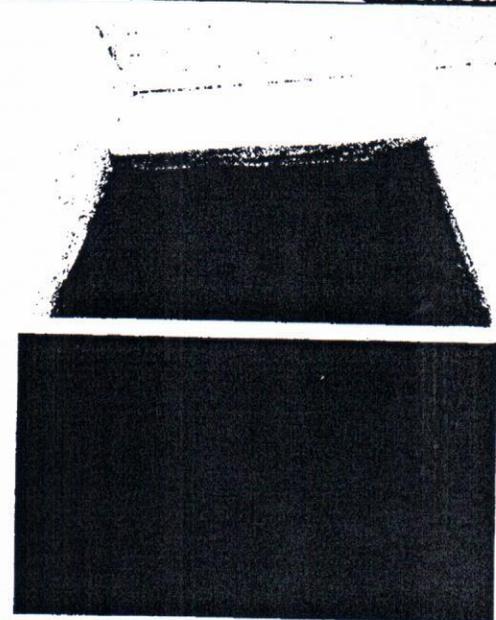
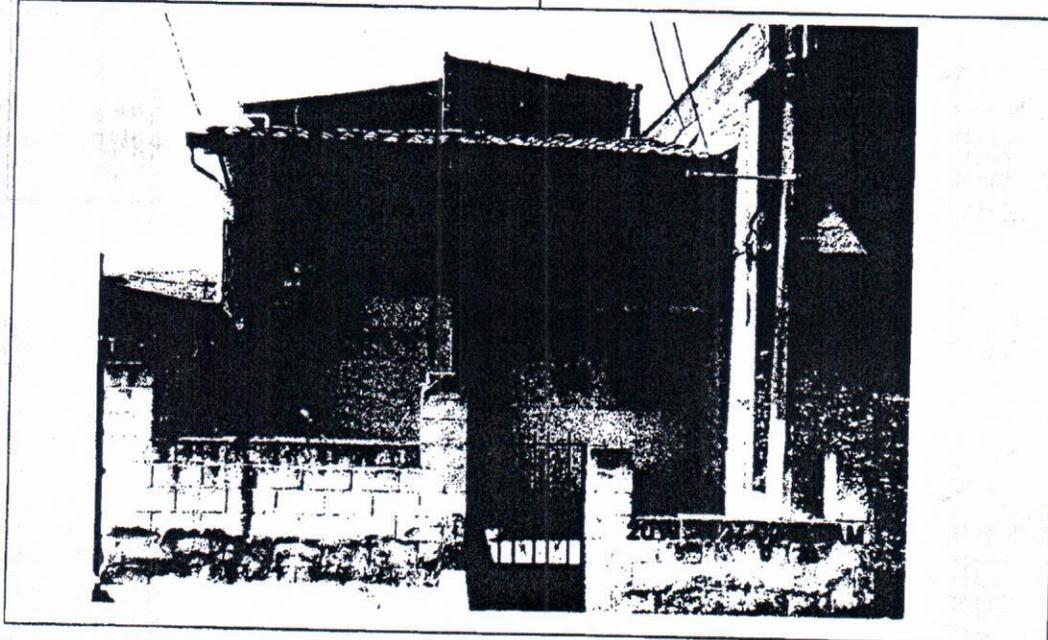
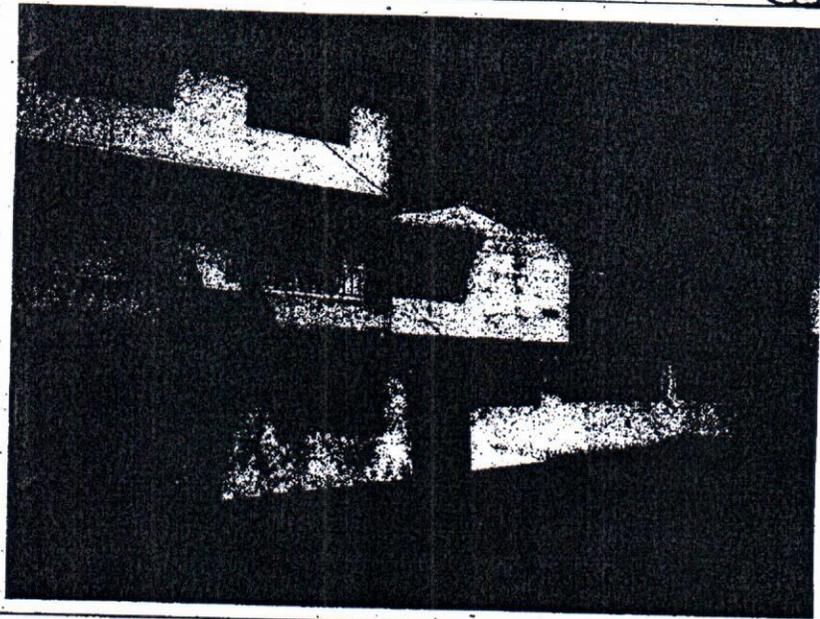


Foto 2 FACHADA FRONTAL



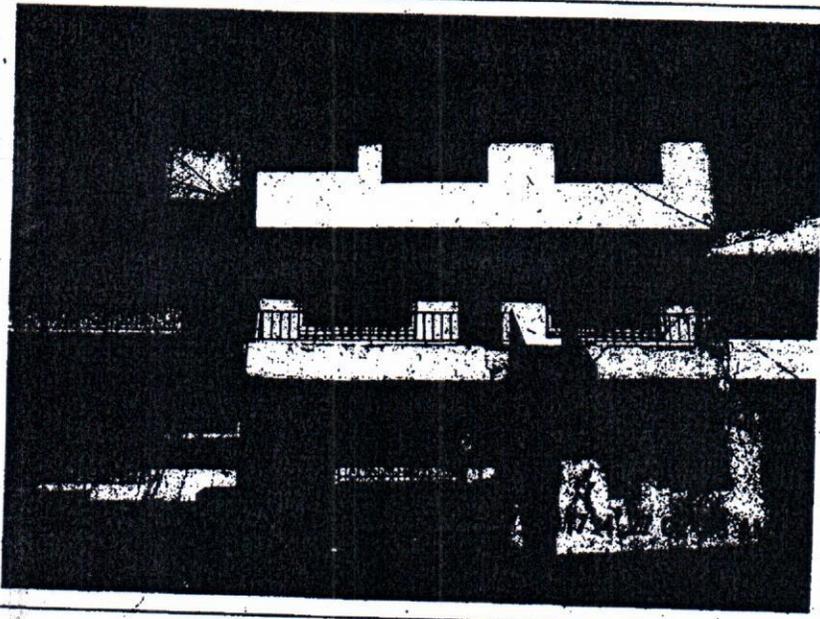


**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



**Foto 5**

**Foto 6**



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

